

Bucaramanga, 21 de junio de 2021.

323

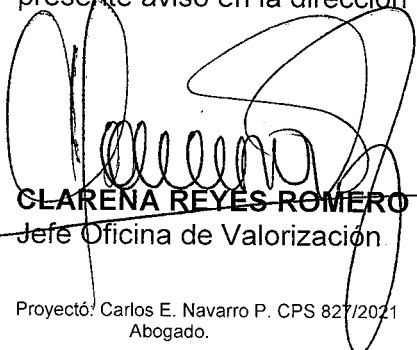
AVISO

Señor: **PROPIETARIO**
Número Predial: 010600970166905
Dirección Predio: C 9 16 55 AP 403 ED MULTIF TORRE B
Ciudad.

El Municipio de Bucaramanga a través de la **OFICINA DE VALORIZACION**, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, y en atención a la emergencia sanitaria generada por el Coronavirus-COVID19, procede a notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION No. MD-041 26 de mayo del 2021 *"POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD"*.

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído, la cual, se podrá allegar a través del correo electrónico contactenos@bucaramanga.gov.co o por la página web de la Alcaldía de Bucaramanga, www.bucaramanga.gov.co -opción PQRSD.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.


CLARENA REYES ROMERO
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó: Carlos E. Navarro P. CPS 827/2021
Abogado.



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

RESOLUCIÓN No. MD – 041

(26 de mayo de 2021)

"POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, a través de la OFICINA DE VALORIZACION, en ejercicio de las facultades señaladas en el Acuerdo 061 de 2010, Art. 53 y de la Resolución No.023 del 24 de Febrero de 2014,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Distribuidora 0674 del 10 de Octubre de 2013, distribuye e irriga por el sistema de Valorización, el proyecto general "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

Que mediante radicado No 20215430857 del 13 de mayo de 2021, se solicita la creación del predio ubicado en la C 9 16 53 L 1 ED MULTIF TORRE BAMBU, encontrando la Oficina de Valorización que el predio solicitado, se desengloba del predio No. 010600970017000, por lo que mediante oficio del 24 de mayo de 2021, requiere al peticionario allegar Resolución de Desenglobe expedida por la Autoridad Catastral.

Que en atención al requerimiento realizado, se allega a la oficina de valorización la Resolución No. 68-001-1443-2018 del 29 de noviembre de 2018 expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI, por medio del cual se desengloba el predio 010600970017000 ubicado en la K 17 8 74 76 78 BR COMUNEROS, generando 12 nuevas unidades prediales.

Que revisadas las características y/o factores de irrigación, para la asignación de la contribución del predio No 010600970017000 ubicado en la K 17 8 74 76 78 BR COMUNEROS, consignadas en el anexo 1 de la Resolución Distribuidora, se encuentra que han variado, generando 12 nuevas unidades prediales de acuerdo con la información registrada en la base de datos predial de la Secretaria de Hacienda Municipal de Bucaramanga.

Que con fundamento en el Artículo 53, numeral 5 del Acuerdo 061 del 17 de Diciembre de 2010 del Estatuto de la contribución de valorización del Municipio de Bucaramanga, la Administración Municipal de oficio o a petición de parte Modificará el Acto Administrativo Distribuidor por situaciones posteriores ocurridas con los predios que se encuentren dentro de la zona de influencia.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR el ARTÍCULO CUARTO DE LA RESOLUCION 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, LIBRO GENERAL DE CONTRIBUCIONES - ANEXO 1, en cuanto a la liquidación asignada al predio No. 010600970017000 ubicado en la K 17 8 74 76 78 BR COMUNEROS de esta ciudad, en los términos establecidos en el anexo 2, que forma parte integral del presente acto administrativo.





PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo
Subproceso: Oficina de Valorización Código Subproceso: 1020	SERIE/Subserie: RESOLUCIONES Código Serie/Subserie (TRD) 1020-244	



ARTICULO SEGUNDO: INCORPORAR los predios generados de conformidad a la Resolución No. 68-001-1443-2018 del 29 de noviembre de 2018 expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI; por encontrarse en la zona de influencia establecida en la Resolución Distribuidora 0674 de 2013.

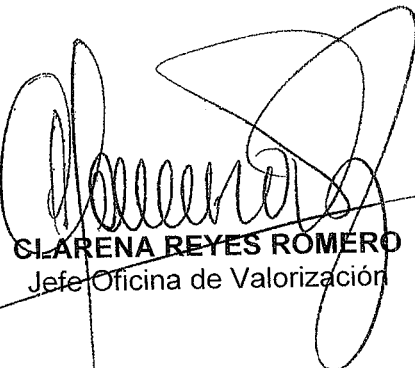
ARTICULO TERCERO: ASIGNAR a los nuevos predios incorporados, de conformidad con la Resolución No. 68-001-1443-2018 del 29 de noviembre de 2018 expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI; la CONTRIBUCION POR VALORIZACION, de acuerdo con lo establecido en el anexo 2, que forma parte integral del presente acto, por encontrarse en la zona de influencia establecida en la Resolución Distribuidora 0674 de 2013.

ARTICULO CUARTO: Notifíquese en las formas y términos establecidos en el Art. 51 del Acuerdo Municipal 061 de 2010, de conformidad con lo señalado en el artículo 67 y siguientes del C.P.A.C.A.

ARTICULO QUINTO: Contra el presente Acto Administrativo, procede el RECURSO DE REPOSICION que deberá ser presentado en forma escrita, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de esta Resolución, conforme lo estipula el artículo 74 del C.P.A.C.A.

Dada en Bucaramanga, a los 26 días del mes de mayo del 2021.

Notifíquese y cúmplase


CLARENA REYES ROMERO
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó: Carlos E. Navarro P.. CPS – 827/2021 Of. Valorización
Abogado.



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL

ANEXO 1

RESOLUCION DISTRIBUIDORA 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013 - LIQUIDACION

PREDIO	PROPIETARIO	DOCUMENTO	DIRECCION	USO	AREA DE TERRENO	AREA CONSTRUIDA	MATRICULA	FRANJA				FACTORES						CONTRIBUCION	ESTRATO	PLUPNM	PLUPNE	PLUPQS	PLUPCS6
								NEDMUNDO	MESON	SECA-15	CALLE \$6	USO	PISO	AVALLUO	ESTRATO	TAMANO							
010600970017000	MONCADA PEREIRA ALIRIO-ALCIDES	91470275	K1.7 874.76 73 BR COMUNEROS	R	97	85	300-6615	0	7	7	0	1	1	1	1	1	385.095	2	0	7554	9540	0	

ANEXO 2

LIQUIDACION MODIFICADA SEGÚN RESOLUCION IGAC 68-001-1443-2018 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2018

PREDIO	PROPIETARIO	DOCUMENTO	DIRECCION	USO	AREA DE TERRENO	AREA CONSTRUIDA	MATRICULA	NEDMUNDO	MESON	SECA-15	CALLE \$6	USO	FACTORES				CONTRIBUCION	ESTRATO	PLUPNM	PLUPNE	PLUPQS	PLUPCS4
													PISO	AVALLUO	ESTRATO	TAMANO						
010600970017905	OJEDA TARAZONA DANY-DANIEL	13749996	C 9 16 53 L 1 ED MULTIF TORRE BAMB	C	7	28	-	0	7	7	7	0	1.1	3.6	1	0.3	110.050	2	0	7554	9540	0
010600970158905	CONSTRUCTORA-BRACOL-S-A-S	9005186831	C 9 16 57 L 2 ED MULTIF TORRE BAMB	C	14	69	-	0	7	7	7	0	1.1	4.36	1	0.3	271.194	2	0	7554	9540	0
010600970159905	CONSTRUCTORA-BRACOL-S-A-S	9005186831	C 9 16 55 AP 201 ED MULTIF TORRE B	R	10	53	-	0	7	7	7	0	1	4.77	1	0.3	189.371	2	0	7554	9540	0
010600970160905	CONSTRUCTORA-BRACOL-S-A-S	9005186831	C 9 16 55 AP 202 ED MULTIF TORRE B	R	9	45	-	0	7	7	7	0	1	4.5	1	0.3	160.787	2	0	7554	9540	0
010600970161905	ACOSTA BAYONA ANGELICA-MARIA	1098636088	C 9 16 55 AP 301 ED MULTIF TORRE B	R	5	27	-	0	7	7	7	0	1	4.86	1	0.3	96.472	2	0	7554	9540	0
010600970162905	CONSTRUCTORA-BRACOL-S-A-S	9005186831	C 9 16 55 AP 302 ED MULTIF TORRE B	R	3	42	-	0	7	7	7	0	1	4.725	1	0.3	150.068	2	0	7554	9540	0
010600970163905	PENA MACIAS LEIDY-YALIT	1098683817	C 9 16 55 AP 303 ED MULTIF TORRE B	R	6	42	-	0	7	7	7	0	1	4.88	1	0.3	150.068	2	0	7554	9540	0
010600970164905	CELIS DURAN YEISON	91530437	C 9 16 55 AP 401 ED MULTIF TORRE B	R	5	27	-	0	7	7	7	0	1	4.88	1	0.3	98.472	2	0	7554	9540	0
010600970165905	CONSTRUCTORA-BRACOL-S-A-S	9005186831	C 9 16 55 AP 402 ED MULTIF TORRE B	R	8	42	-	0	7	7	7	0	1	4.725	1	0.3	150.068	2	0	7554	9540	0
010600970166905	CONSTRUCTORA-BRACOL-S-A-S	9005186831	C 9 16 55 AP 403 ED MULTIF TORRE B	R	6	29	-	0	7	7	7	0	1	4.35	1	0.3	103.818	2	0	7554	9540	0
010600970167905	BBVA-COLOMBIA-BANCO-BIBAO-VIZCAY	8600030201	C 9 16 55 AP 501 ED MULTIF TORRE B	R	10	53	-	0	7	7	7	0	1	4.77	1	0.3	189.371	2	0	7554	9540	0
010600970168905	CONSTRUCTORA-BRACOL-S-A-S	9005186831	C 9 16 55 AP 502 ED MULTIF TORRE B	R	9	45	-	0	7	7	7	0	1	4.5	1	0.3	160.787	2	0	7554	9540	0